



## Cátedra Banco Santander Universidad de Zaragoza

### XI EDICIÓN DEL PREMIO SANTANDER DE LA “CÁTEDRA BANCO SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA” para la colaboración en las nuevas tecnologías en la formación universitaria

Convocado con periodicidad anual, el Premio Santander de la Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza se destina a reconocer actuaciones y resultados destacados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la innovación docente durante el curso académico anterior, de forma individual o por equipos docentes.

Este premio se destina a distinguir actuaciones que contribuyan a fortalecer los procesos de renovación pedagógica apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, contribuyendo así de forma sustancial a la mejora de la calidad de la educación.

La Convocatoria de la undécima edición del Premio Santander de la “Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza” para la colaboración en las nuevas tecnologías en la formación universitaria está sujeta a las siguientes:

#### BASES DEL PREMIO

##### **PRIMERA: OBJETIVO**

El objetivo de este premio es estimular, apoyar y potenciar las actuaciones de innovación y renovación metodológica en la docencia tradicional haciendo uso de las herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación, dentro de la Universidad de Zaragoza.

##### **SEGUNDA: NATURALEZA**

Se otorgará un único premio y dos accésit:

- Premio: diploma acreditativo, con una dotación económica de 4.000 euros.
- Primer accésit: diploma acreditativo, con una dotación económica de 1.000 euros.
- Segundo accésit: diploma acreditativo, con una dotación económica de 1.000 euros.

##### **TERCERA: PERIODICIDAD**

Anual.

## CUARTA: PARTICIPANTES

### 1. Requisitos de los candidatos:

Podrán optar todos los profesores de la Universidad de Zaragoza (de forma individual o en grupo) que hayan desarrollado una experiencia de innovación y renovación metodológica en su docencia para la que se hayan apoyado en las tecnologías de la información y la comunicación de forma necesaria y continuada, durante el curso académico 2017-18 (por primera vez o dentro de un proceso iniciado en cursos anteriores).

Quedan excluidos aquellos trabajos que hayan resultado premiados en anteriores convocatorias de premios de innovación docente otorgados por cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Zaragoza o su Consejo Social.

### 2. Procedimiento y plazo de solicitud:

Los participantes presentarán, desde el día siguiente a la convocatoria pública del premio hasta las **14 horas del 8 de marzo de 2019**, la solicitud por vía telemática, rellenando todos los campos con los datos solicitados en la dirección Web de la Cátedra, <https://catbs.unizar.es/>, entrando en la sección "*Premio Santander -> Experiencias en Innovación Docente con TIC -> XI Edición*", desde donde se enlazará al formulario de solicitud.

Cada solicitud tendrá un responsable que será considerado como la persona de contacto. Además, el responsable será la persona encargada de rellenar la solicitud, no pudiendo aparecer en dos solicitudes como responsable la misma persona. Esta solicitud será confirmada por un correo electrónico dirigido a este responsable, donde se adjuntará un impreso (PDF) que deberá ser presentado, para formalizar la solicitud, en cualquiera de los registros de la Universidad de Zaragoza antes de las **14 horas del 8 de marzo de 2019**.

## QUINTA: CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Entre los criterios para la valoración de las candidaturas, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Relevancia del objetivo del problema docente que aborda el trabajo presentado.
- Calidad del diseño de la actividad desde el punto de vista de la adecuación de las tecnologías utilizadas y los resultados obtenidos por la experiencia.
- Carácter innovador de la actividad.
- Transferibilidad de los diseños y tecnologías utilizados a otras materias o disciplinas.

## SEXTA: JURADO

El jurado de este premio estará compuesto por:

- Un representante del Banco Santander.
- Un representante de la Universidad de Zaragoza nombrado por el Rector.
- El director de la cátedra.
- Dos expertos en tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la docencia, externos a la Universidad de Zaragoza.

El jurado podrá recabar de los responsables de las solicitudes la presentación de la información complementaria que se estime oportuna.

Aquellas solicitudes que no cumplan alguno de los requisitos específicos, o incumplan cualquiera de las Bases de esta convocatoria, serán declaradas no admitidas, lo que se comunicará al responsable.

#### **SÉPTIMA: SELECCIÓN**

El jurado, de acuerdo con los criterios establecidos, acordará la concesión del premio a la solicitud mejor valorada de entre las presentadas. El fallo del premio será inapelable, pudiendo ser declarado desierto.

La resolución se comunicará vía correo electrónico a los responsables de las candidaturas premiadas, y el fallo del jurado se hará público en el mes de mayo de 2019 en la Web de la Universidad de Zaragoza y en la de la Cátedra Banco Santander.

#### **OCTAVA: ENTREGA**

La entrega del premio se llevará a cabo en el transcurso de los actos del Ciclo Santander en el Paraninfo que se realicen a partir de la fecha de comunicación pública del fallo del jurado, para lo cual se dará la difusión y publicidad adecuadas, asumiendo los candidatos galardonados el compromiso de asistir al acto de entrega, personalmente o mediante delegación.

#### **NOVENA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESPECTO A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS**

La Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a publicar los trabajos premiados en su página Web, a efectos de la mera divulgación pública, sin finalidad lucrativa, para lo cual los premiados conceden su autorización expresa al aceptar estas bases.

La Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de interpretar, en caso de conflicto, tanto la convocatoria como las presentes Bases.

#### **DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de estas Bases en su integridad, por lo que la no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante.

La dirección de la Cátedra Banco Santander se reserva el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento, e incluso podría solicitar su anulación antes de la fecha de terminación de la misma, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la convocatoria en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases siempre que ello fuera posible.

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para el tratamiento de los datos personales que aportan en la misma, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción, sujeto a la normativa legal y propia de la Universidad de Zaragoza (<https://protecciondatos.unizar.es/>).

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la organización, participación y difusión del Premio Santander a Experiencias en Innovación Docente con TIC.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

La Universidad, además del Programa o Panel de Ponentes, podrá repartir entre los inscritos al evento un Listado de Asistentes en el que figurarán nombre, apellidos, cargo y entidad u organismo de pertenencia de los participantes, que también podrá publicar en su página web.

Asimismo, la Universidad podrá realizar o autorizar a terceros la realización de fotografías, grabaciones de audio/vídeo o tomas de imágenes generales del evento que serán utilizadas para la pública difusión de estas actividades, bien como documentación gráfica o bien en su página web.

También podrá utilizar sus datos, si así lo desea, para mantenerle informado de las actividades y eventos de carácter académico, científico, cultural o social que organice la Universidad de Zaragoza.